

CANASTA ALIMENTARIA DE LOS TRABAJADORES-CAT-. FEBRERO 2022

SÍNTESIS DEL REPORTE

- **COSTO MENSUAL= Bs. 1.443,78 /EN LA EXPRESIÓN MONETARIA VIGENTE A PARTIR DEL 01 OCTUBRE 2021= \$324,37**
- **VARIACIÓN INTERMENSUAL= 1,9% en Bs. 26,25**
- **VARIACIÓN ACUMULADA PARA LOS DOS PRIMEROS MESES DEL AÑO=7,49%**
- **VARIACIÓN ANUALIZADA: FEBRERO 2021 / FEBRERO 2022 = 259,12%**
- **PODER ADQUISITIVO REAL DEL SALARIO MÍNIMO = 0,48%**
- **PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO+TICKET DE ALIMENTACIÓN= 0,69%**
Salario Mínimo mensual Bs. 7,00, vigente a partir del 01/05/2021=\$ 1.57 dólares mensual
(cambio de referencia: indicadores del BCV PROMEDIO DEL MES Bs. 4,45 x 1\$)

*** EL NUEVO AJUSTE SALARIAL SERA CONSIDERADO EN LOS CALCULOS DEL MES DE MARZO PORQUE ES A PARTIR DE ESE MES QUE SE HIZO EFECTIVO.**

LA CANASTA ALIMENTARIA que contiene 60 productos de consumo básico para una familia de cinco personas en el mes de febrero 2022 tuvo un costo de Bs. 1.443,78 aumentó 1,9%, esta variación es 3,6 puntos porcentuales inferior a la del mes pasado que fue de 5,5%/Bs. 74,39. Y costo \$16.88 más que el mes pasado

Este mes continuo la desaceleración en el ritmo de aumento de los precios de los alimentos que se explica por la depreciación del dólar cuyo valor disminuyó 3,5%, en base a las cifras de cierre de mes del BCV.

UNA FAMILIA REQUIERE DE 206 SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL SOLO PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS EN ALIMENTACIÓN, 3 salarios adicionales respecto al mes anterior.

- **Un trabajador necesita un mínimo de Bs. 48,12 diarios para alimentar a su familia/ MÁS DE DIEZ DÓLARES DIARIOS.** El mes anterior requería de Bs. 47,25 diarios.

iii EL SALARIO MINIMO DE Bs. 7,00 SIN CAPACIDAD DE COMPRA ii EL SALARIO MINIMO SOLO TIENE UN PODER ADQUISITIVO REAL DEL 0,48% DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL GRUPO FAMILIAR. MIENTRAS EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO + TICKET DE ALIMENTACIÓN ES APENAS DEL 0,69%.

- **EN FEBRERO 2022 EL SALARIO MÍNIMO ES APENAS DE 1.57 DÓLARES MENSUALES Y DE 0.052 CENTAVOS DE DÓLAR DIARIOS.**

INFLACIÓN EN ALIMENTOS, POR RUBROS	VARIACIÓN	
	(intermensual %)	(anualizada%)
FRUTAS Y HORTALIIZAS	6,1	347,05
PESCADOS	4,1	297,64
LECHE, QUESOS Y HUEVOS	3,4	244,25
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3,1	281,04
GRASAS Y ACEITES	3,0	224,26
VERDURAS	2,9	415,15
BEBIDAS NO ALCHOLICAS	0,8	151,39
AZÚCAR Y SIMILARES	0,3	237,46
CARNES Y SUS PREPARADOS	-1,7	246,02
CEREALES Y SUS DERIVADOS	-1,4	219,27
GRANOS	-1,1	191,61

* Salario Mínimo subió de Bs. 1.800.000,00 a Bs. 7.000.000,00 un ajuste de 288,88%, vigente a partir del 01 de mayo 2021. Gaceta Oficial N° 6.622 Decreto N°4.602, de fecha 01/05/2021. Ticket de alimentación subió de Bs. 1.800.000,00 a Bs. 3.000.000,00 mensual Decreto N°4.603. Ingreso mínimo legal: Bs. 10.000.000,00.

FUENTE: CENDA, metodología y cálculos propios, datos recopilados en Supermercados, Mercados Libres, Mercados Populares, Mercados itinerantes, mercados vecinales, programa social/bolsas de comida CLAP. FEBRERO 2022.